MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0294

26 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018002622-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 26 de febrero de 2018, la Territorial Suroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Jose Henry Marcillo Villota identificado(a) con cédula de ciudadanía No 12.981.754, Auxiliar Administrativo Grado 09, para desplazarse al municipio de Tumaco del 28 de febrero al 03 de marzo de 2018, con el fin de proporcionar informacion a la poblacion y dar a conocer los servicios que ofrece la entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo tres días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

Jose Henry Marcillo Villota
Comisión al municipio de Tumaco del 28 de febrero al 03 de marzo de 2018
Ruta Terrestre: Pasto - Tumaco - Pasto

Sueldo Básico:	*$1.047.273*
Tarifa Viáticos:	*$98.843*
Viáticos:	*$345.951*
Gastos de Transporte:	*$60.000*
Total:	*$405.951*

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Jose Henry Marcillo Villota, mediante Resolución No 2263 del 13 de diciembre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017017648-I-I del 22 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0294

26 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Jose Henry Marcillo Villota, para desplazarse al municipio de Tumaco del 28 de febrero al 03 de marzo de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO 2°. *Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Jose Henry Marcillo Villota, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

Jose Henry Marcillo Villota
Comisión al municipio de Tumaco del 28 de febrero al 03 de marzo de 2018
Ruta Terrestre: Pasto - Tumaco - Pasto

Sueldo Básico:	*$1.047.273*
Tarifa Viáticos:	*$98.843*
Viáticos:	*$345.951*
Gastos de Transporte:	*$60.000*
Total:	*$405.951*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL

26 FEB 2018

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2018-002 RP 56092-38857
Rubro: VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INT.
Código: IG311002004011002
27/02/18

Proyectó: *Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano*
Revisó: *Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano*
Revisó: *María Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaría General*